

EXPEDIENTE: JIN/036/2016
ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Vicente Aguilar Rojas, y con la finalidad de estar de aptitud de resolver el medio de impugnación presentado por el partido político MORENA, es necesario saber con exactitud cuándo le fue notificado a dicho partido el acto impugnado, toda vez que de las constancias que obran en autos del expediente no se precisa dicha información, motivo por el cual resulta necesario solicitar a la autoridad administrativa, Instituto Electoral de Quintana Roo, haga llegar a esta órgano jurisdiccional la constancia de notificación hecha al representante del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como de las cédulas de notificación por estrados del acto impugnado, es decir, del acuerdo IEQROO/CG/A-244-16; por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

ACUERDA: -----

ÚNICO. Requiérase al Instituto Electoral de Quintana Roo, para que dentro del término de veinticuatro horas, contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta autoridad jurisdiccional, copia certificada de la constancia de notificación realizada al partido político MORENA, así como de la cédula de notificación de estrados del acuerdo impugnado IEQROO/CG-A-244-16. -----

NOTIFÍQUESE por oficio, al Instituto Electoral de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y -----

CÚMPLASE, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste. -----